UT
INTERVENTORIA
REGION CARIBE
TTE 2024

Becerril, 30 de diciembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BECERRIL
Departamento del Cesar

Referencia: **DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR OBLIGADO AL PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

La suscrita, **MARIA CAMILA REYES RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.003.235.116 de Valledupar – Cesar, en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA REGION CARIBE TTE 2024**, con Nit. 901.822.736 - 8, declaro bajo la gravedad de juramento que dicha Unión Temporal, se encuentra exonerada del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Cabe resaltar que todos los profesionales utilizados en la ejecución del contrato de interventoría, se encuentran vinculado a la UT, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, como independientes, de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo, en su Artículo 34, establece la contratación a Contratistas Independientes, ya sean personas naturales o Jurídicas, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

Suscribe,

María Reyes

MARIA CAMILA REYES RODRIGUEZ
C.C. 1.003.235.116 de Valledupar – Cesar
Representante Legal
UT Interventoría Región Caribe TTE 2024

UT
INTERVENTORIA
REGION CARIBE
TTE 2024

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR OBLIGADO AL PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Becerril, 30 de diciembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BECERRIL
Departamento del Cesar

Referencia: **ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22/11/2024 AL 30/12/2024 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CMA 001 DE 2024**

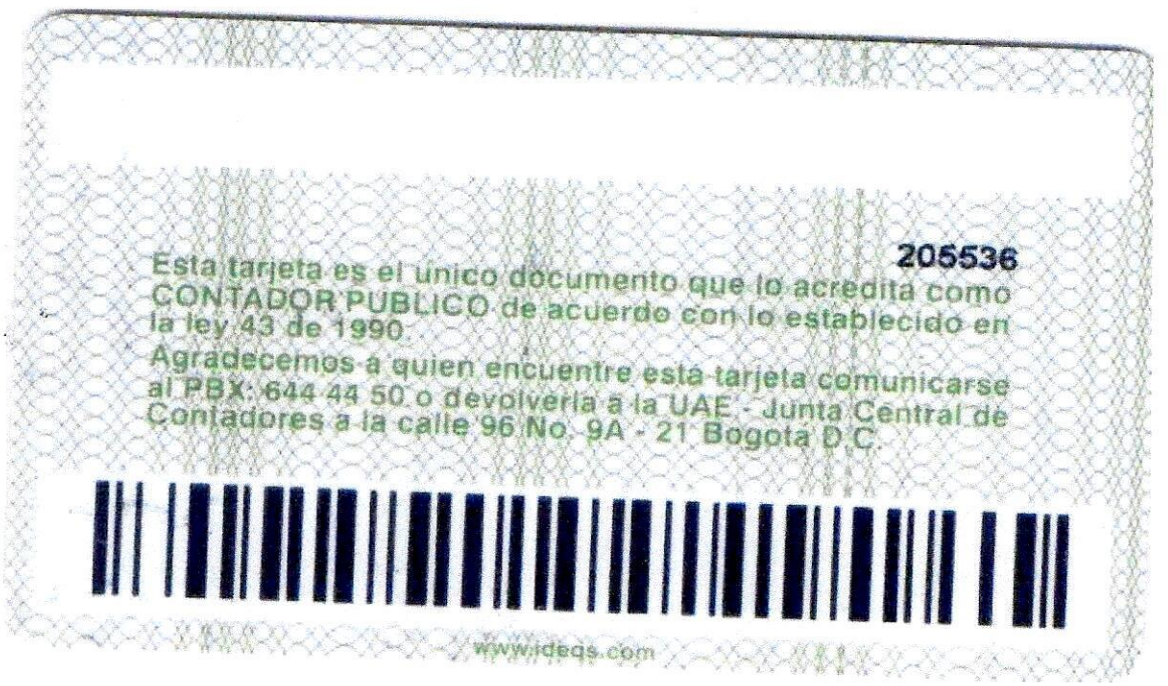
El suscrito, **JEIFRIEE RAFAEL TORRES ARNEDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.050.955.361 de Turbaco, declaro bajo la gravedad de juramento que la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA REGION CARIBE TTE 2024**, con Nlt. 901.822.736 - 8, se encuentra exonerada del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Cabe resaltar que todos los profesionales utilizados en la ejecución del contrato de interventoría, se encuentran vinculado a la UT, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, como independientes, de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo, en su Artículo 34, establece la contratación a Contratistas Independientes, ya sean personas naturales o Jurídicas, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

Suscribe,

Jeifriee Rafael Torres Arnedo
C.C. 1.050.955.361 de Turbaco – Bolívar
TP N° 203350-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
203350-T
JEIFRIEE RAFAEL
TORRES ARNEDO
C.C. 1050985361
INSCRIPCION 347
FECHA 30/06/2015
DE SAN BUENAVENTURA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
216343


205536
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7579D0517F2BAE54

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIFRIEE RAFAEL TORRES ARNEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1050955361 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 203350-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ************************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado